

Exp. 6723/2023

**MIDALIA QUINTERO MACHÍN, SECRETARIA SUPLENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO SAU,**

**C E R T I F I C A** que: El Consejo de Administración de la Empresa Mercahierro SAU, en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 17 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“02.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS Y PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF 2024) DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO-SAU.**

Oído a la Secretaría, en cuanto a que se reitera lo informado en anteriores Consejos de Administración, según se transcribe a continuación:

*“Muchas sociedades mercantiles disfrutan del asesoramiento jurídico en sus órganos de dirección o administración. La Ley 39/1975, de 31 de octubre, sobre designación de letrados asesores del órgano administrador de determinadas sociedades mercantiles, obliga a ciertas empresas a disponer de letrado asesor (Abogado en ejercicio colegiado), para el asesoramiento del administrador o del consejo de administración.*

*Así mismo, la Ley 39/1975, establece la obligatoriedad de nombramiento de letrado asesor, a aquellas sociedades domiciliadas en España, que dispongan de un capital igual o superior a 300.000 euros, a las que tengan un volumen anual de operaciones superior a 600.000 euros, o a las que tengan un número de trabajadores superior a cincuenta.*

*La importancia del cumplimiento de la Ley radica, no solo en que los administradores reciban el adecuado asesoramiento jurídico, para que las decisiones y acuerdos adoptados por los órganos sociales, respeten la normativa legal y los estatutos sociales, sino también por las consecuencias negativas del incumplimiento de la misma.*

*Las funciones de dicho letrado asesor consistirán en “asesorar en derecho sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración y, en su caso, de las deliberaciones a las que asista, debiendo quedar en la documentación social, constancia de su intervención profesional”.*

*La figura y las funciones del Letrado asesor son distintas e independientes a las propias del secretario del Consejo de Administración, que podrá o no ser Letrado, y que es el encargado de levantar el Acta de las reuniones del Consejo de Administración, y no de pronunciarse sobre la legalidad de los acuerdos”.*

Dada cuenta de la propuesta formulada por la presidencia de la Empresa Pública Mercahierro S.A.U., con fecha 8 de noviembre de 2023, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:



**“DON ALPIDIO ARMAS GONZALEZ, con DNI 43.602.936 L, actuando en su condición de PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO, en virtud del acuerdo plenario celebrado en sesión extraordinaria y con fecha 2 de agosto de 2023, con CIF A38267779, y con domicilio fiscal y a efectos de notificaciones en el polígono El Majano, s/n, Isora, Valverde expone los siguientes**

### **ANTECEDENTES**

**Único.** – Que, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39788, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RD 500/1990), así como en La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (en adelante LO 2/2012), se procede a presentar el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación correspondiente al ejercicio 2024 y todo ello en base a los siguientes

### **FUNDAMENTO JURÍDICOS**

**Primero.** - El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39788, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establecen las siguientes previsiones en relación con el Presupuesto anual de las Entidades Locales:

a) En el presupuesto general que deben elaborar y aprobar las entidades locales se habrán de integrar los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local. (artículo 164.1 TRLRHL)

b) Al presupuesto General se unirán como anexos los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local (artículo 166 TRLRHL)

**Segundo.** - El artículo 111 y siguientes del Real Decreto 500/1990, mencionan los documentos que habrán de presentar las sociedades mercantiles de titularidad local.

**Tercero.** - La LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, entiende su ámbito de aplicación subjetivo al sector público, que se considera integrado por las siguientes unidades:

“Artículo 2:

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades.

1.- El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho sistema:

a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.

b) Comunidades Autónomas

c) Corporaciones Locales.

d) Administraciones de Seguridad Social.

2.- El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas no concluidas en el apartado anterior, tendrán así misma consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

Este hecho implica que la Sociedad Pública MERCAHIERRO S.A.U. se incluye en el sector de las administraciones Públicas, por lo que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones afecten a los gastos e ingresos deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de



estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la LO 2/2012.

Y es por ello que, en base a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

**SE PROPONE:**

- La aprobación, si procede, del **PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.)** correspondiente al ejercicio 2024, de la Sociedad Pública MERCAHIERRO SAU”.

Vista la memoria del Programa anual de actuación, inversiones y financiación 2024 (PAIF 2024), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“MEMORIA DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES  
Y FINANCIACIÓN 2024”**

**SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO S.A.U.**

**ÍNDICE**

<b>1) EVOLUCIÓN Y ESTIMACIONES DEL PAIF 2023.....</b>	<b>PAG.3</b>
<b>2) FACTORES QUE HAN AFECTADO DIRECTAMENTE AL <u>IM</u> PORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.....</b>	<b>PAG.3</b>
<b>3) RETOS Y OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2024.....</b>	<b>PAG.4</b>
<b>4) RENTAS PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2024.....</b>	<b>PAG.9</b>
<b>5) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U... </b>	<b>PAG.10</b>

**1) EVOLUCIÓN Y ESTIMACIONES DEL PAIF 2023.**

Una vez superado el primer semestre del presente ejercicio y analizando los datos que nos arroja la contabilidad de la empresa, vemos que la evolución y estimación del PAIF 2023, sigue siendo positiva, destacando los siguientes aspectos:

**A) CONTINUA EL ASCENSO EN LA CIFRA DE NEGOCIOS.**

Por cuarto año consecutivo, la cifra de negocios sigue aumentando como consecuencia de una apuesta por la comercialización, pero de forma controlada, basándonos en las



demandas de los clientes, tanto en la compraventa de carne, en la fruta y otros productos locales.

## **B) EL ENCARGO A MERCAHIERRO, COMO MEDIO PROPIO DEL CABILDO, DE LA GESTIÓN DEL MATADERO.**

El pasado 1 de octubre de 2021 se notificó a esta empresa el encargo, como medio propio de la gestión integral del Matadero Insular de El Hierro. Este hecho es muy importante ya que es la primera vez que somos objeto de un encargo por parte de la empresa pública

## **2.- FACTORES QUE HAN AFECTADO DIRECTAMENTE AL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS EN EL EJERCICIO 2023.**

Los factores que han afectado directamente al importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2023 son los siguientes:

### **A) COMPRAVENTA DE CARNE:**

La Sociedad Pública Mercahierro se afianza como una distribuidora de carne en el exterior de la isla ya que aproximadamente el 70% de la carne que vende MERCAHIERRO, se “exporta” a la isla de Tenerife. Este hecho hace que el presente ejercicio, sea uno de los años en los que más carne se ha comprado y se ha vendido. Este hecho se ha reflejado positivamente en nuestra cifra de negocios.

### **B) EL CONSUMO DE LA PIÑA Y EL TUNO EN IV GAMA:**

La fábrica de IV GAMA se sigue manteniendo activa en la empresa, ya que es un recurso que se posee y que aporta la posibilidad de poner en el mercado, a disposición del consumidor, tanto la piña como el tuno en IV GAMA.

### **C) SE AFIANZA LA FABRICACIÓN Y VENTA DE MERMELADA:**

La puesta en marcha de esta fábrica ha supuesto un aprovechamiento de los recursos que posee la empresa para comercializar, a través de la transformación de fruta local en Mermeladas.

La recuperación de esta actividad se realizó con la elaboración de la mermelada de piña, pero con el paso del tiempo se han creado nuevos sabores como la de higo, manzana reineta y ciruela.

### **D) ENCARGO DEL MATADERO INSULAR DE EL HIERRO:**

Se sigue actuando como medio propio del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a través de un encargo en la prestación del servicio del Matadero Insular.

### **E) PRESENCIA EN FERIAS DONDE SE ADMITE LA COMERCIALIZACIÓN.**

Mercahierro ha estado presente en ferias donde además de promocionar el producto local, se permite la comercialización y esto ha supuesto una oportunidad para generar negocio a través de la distribución y venta de los productos herreños.



### **3) RETOS Y OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO 2024.**

Para el ejercicio 2024, queremos que la Sociedad Pública MERCAHIERRO siga trabajando en cuatro factores: **COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS, REGULARIZACIONES Y ENCARGOS.**

#### **A) COMERCIALIZACIÓN:**

Los agricultores y ganaderos herreños se caracterizan por ser pequeños productores que se ven limitados a la hora de conseguir líneas de comercialización, ya que, en ocasiones, no cuentan con los medios personales ni materiales para poder atender las demandas de los consumidores.

Mercahierro debe jugar un papel de apoyo a estos pequeños agricultores y ganaderos, ayudando en la distribución y comercialización de sus productos.

Respecto a las líneas de comercialización que estimamos llevar a cabo en este ejercicio 2024 son:

- **COMERCIALIZACIÓN DE LA PIÑA EN IV GAMA.**

Como destacamos anteriormente, hasta ahora **MERCAHIERRO**, simplemente se ha limitado a desarrollar la actividad de transformación de la Piña de El Hierro en **IV GAMA**, pero no su comercialización. En estos momentos hemos empezado a impulsarla mediante la comercialización directa en los supermercados de la isla de El Hierro, con vista a próximamente poder dar el salto a la isla de Tenerife.

- **COMERCIALIZACIÓN DEL TUNO EN IV GAMA.**

El pasado mes de agosto se presentó este proyecto innovador en Canarias, que consiste en ofrecer el HIGO TUNO en IV GAMA, es decir, ya pelado y lavado, y listo para su consumo. Creemos que es un producto novedoso ya que en el mercado no existe algo similar a esto. El objetivo es poder introducirlo en diferentes comercios de la isla de Tenerife.

- **COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE.**

Queremos seguir exportando la carne de El Hierro hasta los comercios de Tenerife y que esta vía de comercialización se siga consagrando en el tiempo.

- **COMERCIALIZACIÓN DE MERMELADAS.**

Mantener y afianzar la pequeña industria de **ELABORACIÓN DE MERMELADAS** con la fruta de temporada para su comercialización. Se trata de darle salida a los excedentes de fruta, así como darle un valor añadido a esta a través de la transformación.

- **COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS HERREÑOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.**

Mantener la página web que sirva de **MERCADO DIGITAL** del producto herreño, para facilitar al consumidor que, desde su casa en cualquier isla canaria, pueda realizar una compra de productos locales en la isla de El Hierro. Para ello queremos que nuestra empresa sirva de “supermercado” a través de un proceso sencillo de compra y envío.



- **COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS HERREÑOS A TRAVÉS DE FERIAS GASTRONÓMICAS.**

Se seguirá apostando porque Mercahierro esté presente en ferias gastronómicas que permitan la comercialización a través del stand.

**B) SERVICIOS:**

Como empresa pública, y con el compromiso de servir a los herreños y herreñas, se mantendrá servicios que hasta ahora se están prestando en la Sociedad y estos son los siguientes:

- **SERVICIO DE MEZCLADORA DE PASTO.**

Se mantiene este servicio a favor de los ganaderos, poniendo a disposición de todos, la maquina mezcladora de pasto.

- **SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE.**

Se sigue prestando este servicio por el que Mercahierro transporta la carne del matadero insular, hasta los diferentes establecimientos de la isla.

- **SERVICIO DE REPARTO DE QUESO DE LA COOPERATIVA DE GANADEROS.**

Se ha renovado recientemente el convenio de colaboración entre la cooperativa de ganaderos y la Sociedad Pública Mercahierro en el que se realizan labores de transporte y reparto del queso de la cooperativa a los diferentes establecimientos de la isla.

**C) REGULARIZACIONES**

- **RECURSO AUDIENCIA NACIONAL.**

A finales de diciembre de 2020, en base al acuerdo que se adoptó en este consejo, se interpuso recurso contencioso administrativo en la Audiencia Nacional, en contra del acuerdo adoptado por el tribunal de cuentas y dicho recurso ha sido admitido a trámite y se encuentra en pleno proceso, pero no tenemos noticias nuevas a este respecto,

- **DEUDAS:**

Siguen activos los 3 procedimientos de reclamaciones de cantidad a 3 deudores, reconociendo ya uno de ellos la cantidad adeudada y firmándose con él un acuerdo de devolución íntegra de la misma de forma aplazada.

**D) ENCARGOS**

Se espera mantener el encargo, como medio propio del Cabildo Insular de El Hierro y por otro lado seguir trabajando para poder seguir recibiendo encargos de otras naturalezas relacionadas con el objeto de la empresa y el medio rural y marino.

**4) RENTAS PREVISIBLES PARA EL EJERCICIO 2024.**

Los ingresos ordinarios que prevemos obtener en el ejercicio contable del año 2024 son los siguientes:



ACTIVIDAD	RENTA ESTIMADA
COMERCIALIZACIÓN DE CARNE	65.000 €
COMERCIALIZACIÓN DE PIÑA IV GAMA	6.000 €
COMERCIALIZACIÓN DE TUNO IV GAMA	8.000 €
COMERCIALIZACIÓN DE MERMELADAS	45.000 €
COMERCIALIZACIÓN MERCADO DIGITAL	3.000 €
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARNE	15.000 €
SERVICIO DE MEZCLADORA DE PASTO	2.000 €
SERVICIO DE REPARTO DE QUESO	2.997 €
SERVICIO DE PROCESAMIENTO IV GAMA	1.000 €
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTO LOCAL	15.000 €
ENCARGO A MEDIO PROPIO MATADERO	401.676,91 €
<b>TOTAL</b>	<b>564.673,91€</b>

## 5) ORGANIGRAMA Y PERSONAL DE LA SOCIEDAD PÚBLICA MERCAHIERRO.

Actualmente, la Sociedad cuenta con 15 personas en su plantilla con la siguiente categoría profesional:

- 1 GERENTE
- 1 ASESORA
- 1 RESPONSABLE DE ADMINISTRACION
- 2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- 1 RESPONSABLE DE ALMACEN
- 1 CAPATAZ AGRÍCOLA
- 4 PEONES AGRÍCOLAS
- 6 OFICIALES DE SEGUNDA MATARIFE”

Seguidamente, interviene el Sr. presidente accidental **David Cabrera de León**, explicando y resumiendo el contenido de la Memoria.





A continuación, interviene el Sr. consejero **Rubén Armiche Benítez Padrón**, preguntando por las instalaciones del Matadero, puesto que observa que están en mal estado y no ve reflejada ninguna actuación para su mejora.

Interviene seguidamente el Sr. consejero **Juan Pedro Sánchez Rodríguez**, manifestando que la cifra de negocios ha tenido un incremento significativo y que las pérdidas siguen igual, por lo que el negocio no va.

En personal se produce un incremento de unos 70.000 €, respecto al año anterior, y no sabe a quién se va a contratar.

No entiende que, si todo lo que hace Mercahierro es para comercializar los productos de la Isla, no asista a un acto tan importante como es agrocanaria, que se celebró en esta ocasión en El Hierro.

Concluye manifestando que no le vale nada lo que ha explicado la presidencia.

A continuación, interviene el Sr. consejero **Amado Carballo Quintero**, manifestando que observa que se ha avanzado en el volumen de negocios, pero considera que se podrían estudiar otras fórmulas.

Considera que Mercahierro juega un papel importante en la comercialización de los productos de la isla y en generar economía insular. Espera que se busque su diversificación y que se continúen mejorando los números.

Interviene nuevamente el **Sr. presidente accidental**, manifestando que el Sr. consejero Rubén Armiche Benítez Padrón tiene razón en diferentes cuestiones del Matadero. Indica que se quiso priorizar en la gestión interna y que ahora que ya tiene cierta normalidad, tratarán de acondicionar la zona y otras cuestiones del exterior de las instalaciones. Comenta que ya se ha adjudicado un contrato menor a tal fin.

Respecto a lo expresado por el Sr. consejero Juan Pedro Sánchez Rodríguez, manifiesta que se han realizado nuevas acciones y otras que están por hacer.

Indica que el objetivo de la empresa es comercializar los productos de la Isla, en la Isla y en el exterior, y que se está trabajando en ese sentido; por ello, cuando se celebró agrocanarias, no se pudo asistir porque se estaban comercializando los productos por toda canarias.

En cuanto a lo expuesto por el Sr. consejero Amado Carballo Quintero, comenta que se está trabajando en la línea de la diversificación, sin perder el objeto de la empresa.

Vuelve a intervenir el Sr. consejero **Rubén Armiche Benítez Padrón**, manifestando que en la relación de personal echa en falta la figura del comercial. Indica que Mercahierro se está centrando solo en las ferias y que considera que se tendría que rescatar esa figura.

Le responde el **Sr. presidente accidental** que está de acuerdo y que lo considerarán.







**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MERCAHIERRO S.A.U., con cuatro votos a favor (David Cabrera de León, Jesús Pérez Quintero, Ana Cecilia González Pérez y Amado Carballo Quintero), un voto en contra (Juan Pedro Sánchez Rodríguez), y una abstención (Rubén Armiche Benítez Padrón), acuerda aprobar el PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.) correspondiente al ejercicio 2024, de la Sociedad Pública MERCAHIERRO SAU, según el siguiente resumen:**

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO		ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS		2024
EMPRESA PÚBLICA: MERCAHIERRO SAU				CPYG
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PREVISIONAL				
	REAL 2022	ESTIMACIÓN 2023	PREVISIÓN 2024	
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	513.276,36	556.737,99	564.673,91	
2. VARIACION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN				
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO				
4. APROVISIONAMIENTOS	-125.805,68	-122.482,36	-112.934,78	
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	
6. GASTOS DE PERSONAL	-419.867,96	-465.597,22	-539.816,40	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-349.381,80	-463.518,06	-423.356,62	
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-64.533,51	-51.626,81	-37.687,57	
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	27.656,00	27.656,00	27.656,00	
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0,00	0,00	0,00	
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00	
12. SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD				
a) Al sector público local de carácter administrativo				
b) Al sector público local de carácter empresarial o fundacional				
c) A otros				
12. OTROS RESULTADOS	503,91	-1.000,00	-1.000,00	
a) Gastos excepcionales				
b) Ingresos excepcionales				
A. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-418.152,68	-519.830,46	-522.465,46	
13. INGRESOS FINANCIEROS	130,82	0,00	0,00	
14. GASTOS FINANCIEROS	-2.484,84	-2.410,29	-2.534,54	
15. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
16. DIFERENCIAS DE CAMBIO				
17. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
18. OTROS INGRESOS Y GASTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				
B) RESULTADO FINANCIERO	-2.354,02	-2.410,29	-2.534,54	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-420.506,70	-522.240,76	-525.000,00	
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS				
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)	-420.506,70	-522.240,76	-525.000,00	

Y para que conste, expido la presente -con la salvedad de que el Acta correspondiente está pendiente de aprobación (art. 206 del ROF)- de orden y con el visto bueno de la presidencia, en Valverde de El Hierro.

**LA SECRETARÍA,**  
(Firmado electrónicamente)

**V.º B.º**  
**LA PRESIDENCIA,**  
(Firmado electrónicamente)

